

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 25 de mayo de 2023.

A despacho del señor Juez el presente proceso promovido por Leasing Bolívar S.A. en contra de Rosalba Echeverri Campuzano.

Sírvase proveer;


Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Restitución de Bien Inmueble
Rad. No.: 17380 31 03 001 2010 00147 00

ORDENA OFICIAR A LA SIJIN

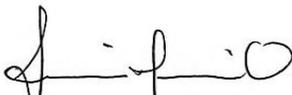
El apoderado judicial de la parte demandante mediante escrito allegado al correo electrónico institucional, solicitó la expedición del despacho comisorio para llevar a cabo diligencia de entrega de los bienes muebles arrendados.

Ahora bien, teniendo en cuenta que mediante sentencia proferida el 14/06/2011, el despacho declaró la terminación del contrato de arrendamiento y ordenó a la demandada la restitución a favor de la parte actora de (i) una retroexcavadora cargadora marca JCB modelo 3C No. De serial SB-320-40064U2120807 y (ii) una excavadora sobre orugas marca JCB modelo JS200LC con motor Diesel de 172HP con todos sus accesorios para su normal funcionamiento serie No. JCBJS20DE81611102, se ordenará la aprehensión de dichos bienes, para lo cual se oficiará a la Sijin para que libre la orden respectiva y ponga a disposición del Juzgado los automotores en los patios de esa dependencia.

El despacho se abstiene de librar despacho comisorio, teniendo en cuenta, que la parte actora manifestó que los bienes ruedan en el departamento de Caldas, sin que se identifique la ubicación exacta de los mismos.

Por secretaría líbrese el oficio correspondiente, con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS MARIO OSPINA RINCÓN
JUEZ